Página 1 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÒN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

–ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D. C., 04 FEB 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91111500	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de Lavandería	----------

1.2 VALOR ESTIMADO	VEINTE MILLONES DE **PESOS MTCE ($ 20.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES**.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	**Certificación plan de compras No:** 29 de fecha 18/01/2022 **Recurso:** 10 **Rubro:** A-02-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales **Desagregación Presupuestal:** A-02-02-02-009-07 Otros servicios **Valor de:** VEINTE MILLONES DE **PESOS MTCE ($ 20.000.000)**
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación personas naturales o jurídicas y/o empresas cuyo objeto social este directamente relacionado con la prestación del servicio objeto del presente estudio. Personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) nacionales o extranjeras.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:**

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta los diferentes eventos institucionales y académicos que se desarrollan durante el año, se hace necesario garantizar las condiciones mínimas de higiene de las prendas utilizadas en cada una de las actividades sometiéndolas a un desarrollo integral de limpieza, lavado, desinfección, desodorización, e higienización, secado de los elementos, tales como, pendones, tapetes, cortinas, velos, toallas, manteles y banderas, así como también se hace

necesario realizar el lavado de la ropa de cama o lencería de restaurante que reposa en el Hotel de la Escuela para el perfecto funcionamiento del mismo toda vez que dichas prendas deben permanecer en una excelente presentación para garantizar las actividades de la comunidad académica y personal que visita el Casino de Oficiales, por tal motivo requiere contratar mediante el proceso de mínima cuantía el servicio de lavandería para suplir estas necesidades.

- **JUSTIFICACIÓN:**

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" tiene la misión de formar integralmente a los futuros Oficiales de la Policía Nacional de Colombia, con el ánimo de contribuir a dicha misión se desarrollan diferentes actividades académicas las cuales requieren de un despliegue logístico especial con el fin de mantener todos los elementos de la Escuela en perfectas condiciones de aseo y presentación, por otra parte el grupo Logístico es el encargado de mantener un excelente servicio y garantizar de una forma más efectiva y eficaz la conservación y buena presentación de los bienes de la Escuela.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista que la Escuela no cuenta con la infraestructura, equipos, ni el personal idóneo para el lavado de estos elementos, se requiere de un correcto y adecuado proceso de lavado para mantenerse en óptimas condiciones las prendas señaladas en las características técnicas, se hace necesario realizar la contratación del servicio de lavandería para suplir estas necesidades.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes el proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el Decreto 1082 de Mayo de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas, las cuales se verificarán como cumple o no cumple, y son requisitos habilitantes.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso de proyectos iguales o similares al presente proceso cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de terminación del contrato.
6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión)
7) Certificación suscrita por quien la expide

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

N/A

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

N/A

4.1.2.2 EXPERIENCIA

N/A

4.1.2.3 HABILIDADES

N/A

4.1.2.4 FORMACIÓN:

N/A

4.1.3. Experiencia del personal

N/A

4.1.4. Capacidad operativa

El oferente deberá garantizar por escrito y mediante fotografías que las instalaciones de la lavandería poseen las siguientes áreas:

1. Área de Lavado, secado y planchado
2. Área para el almacenamiento de ropa
3. Depósito de químicos tales como detergentes, blanqueador, desinfectante, desengrasante y suavizantes etc.
4. Equipos propios para lavado industrial.
5. Vehículos para el transporte de los elementos

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables

N/A

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (numerales 4.2 y 4.3.2)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. Evaluación Económica

La evaluación económica se realizará a la propuesta con el precio más bajo, la cual se le dará el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación.

4.3.2. Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los elementos objeto de servicio del presente proceso de contratación deben ser recogidos y entregados en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la Calle 45 A sur No 50 A – 91 , Barrio Muzú – Bogotá D.C. previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto **sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá los plazos de entrega teniendo presente sábados, domingos y festivos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta máximo el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, previo recibido a satisfacción de los elementos de suministro a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección "ejecución del contrato" en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, los cuales serán revisados por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto

a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Logístico o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Director de la ECSAN quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. No.00090 del 15 de enero de 2018, la cual reglamenta las actividades del personal que ejerce funciones como supervisor de contrato. Y se entregaran los informes de supervisión los primeros cinco días de cada mes, demostrando el avance en ejecución del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N/A

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

N/A

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación se realizará en forma total al menor precio total presentado en cantidades unitarias, pudiéndose adjudicar hasta por el valor total del presupuesto oficial, es decir VEINTE MILLONES DE PESOS MTCE ($ 20.000.000,oo) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo de 2015 y lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS, CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 01 AÑO MÁS, CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo?	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela.	2	4	6	Alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad del servicio o el personal no es calificado, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela.	2	4	6	Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y mora por parte del contratista	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela	2	4	6	Alto

No	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	GRUPO LOGISTICO DE LA ECSAN	Realizar un proceso de selección riguroso (verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas, así como experiencia del contratista y del personal que se contratara para la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Si	Supervisor designado ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta la adjudicación del proceso	Que el responsable de la elaboración de los estudios previos establezca el plan de selección del contratista y velar por su estricto y efectivo cumplimiento	Durante el proceso de selección del contratista
2	GRUPO LOGISTICO DE LA ECSAN	Realizar un monitoreo de los servicios entregados, proveer la adecuada orientación y dirección y acompañamiento en caso que el contratista tenga dificultades en el objeto contractual	1	4	5	Medio	SI	Supervisor designado ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta 15 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual
3	GRUPO LOGISTICO DE LA ECSAN	Verificación permanente de la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	1	4	5	Medio	SI	Supervisor designado ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta 15 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual

Anexo 1 Estudio de mercado
Anexo 2 Condiciones técnicas
Anexo 3 Certificación de la necesidad
Anexo 4 Solicitud cotizaciones
Anexo 5 Cotizaciones



Capitán **OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA**
Jefe Grupo Logístico

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta los diferentes eventos institucionales y académicos que se desarrollan durante el año, se hace necesario garantizar las condiciones mínimas de higiene de las prendas utilizadas en cada una de las actividades sometiéndolas a un desarrollo integral de limpieza, lavado, desinfección, desodorización e higienización, secado de los elementos, tales como, pendones, tapetes, cortinas, velos, toallas, manteles y banderas, así como también se hace necesario realizar el lavado de la ropa de cama o lencería de restaurante que reposa en el Hotel de la Escuela para el perfecto funcionamiento del mismo toda vez que dichas prendas deben permanecer en una excelente presentación para garantizar las actividades de la comunidad académica y visitantes del Casino de Oficiales, por tal motivo requiere contratar mediante el proceso de mínima cuantía el servicio de lavandería para suplir estas necesidades.

- **JUSTIFICACIÓN:**

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" tiene la misión de formar integralmente a los futuros Oficiales de la Policía Nacional de Colombia, con el ánimo de contribuir a dicha misión se desarrollan diferentes actividades académicas las cuales requieren de un despliegue logístico especial con el fin de mantener todos los elementos de la Escuela en perfectas condiciones de aseo y presentación, por otra parte el grupo Logístico es el encargado de mantener un excelente servicio y garantizar de una forma más efectiva y eficaz la conservación y buena presentación de los bienes de la Escuela.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista que la Escuela no cuenta con la infraestructura, equipos, ni el personal idóneo para el lavado de estos elementos, por lo que se hace necesario y se requiere de un correcto y adecuado proceso de lavado para mantenerse en óptimas condiciones las prendas señaladas en las características técnicas, se hace necesario realizar la contratación del servicio de lavandería para suplir estas necesidades.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado local existen diversas empresas que le pueden ofrecer a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el servicio de lavandería.

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ZUR INVERSIONES S.A.S	Calle 72 No. 57 - 48	6303244	zurinversionescontabilidad@gmail.com
LAVASECO QUINTA AVENIDA	Cra 5 No. 28-24	3428339	lavasecoquintaavenida@gmail.com
CLEAN MAX S.A.S	Calle 73A Nº 68G- 33	3004266	cleanmaxatencioncliente@gmail.com

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

El servicio a adquirir es de procedencia nacional

MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, previo recibido a satisfacción de los elementos de suministro a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección "ejecución del contrato" en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, los cuales serán revisados por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LAVANDERIA, SERVICIOS GENERALES Y LAS DEMÁS REQUERIDAS POR EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720	CPS-IDIPRON-2022-1249	04/06/2021	$30.000.000,00

No se tomarán en cuenta toda vez que difieren en elementos, medidas y demás

3.2 PRECIOS HISTORICOS

Los precios históricos del año 2020 fueron incrementados de acuerdo al IPC equivalente al 1.61%, y los precios del 2021 fueron incrementados de acuerdo al IPC equivalente al 5,62%.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2021	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROMEDIO PROYECTADO A TOMAR
1	Pendones de uso exterior de postes 134 centímetros de ancho X 392 Centímetros de largo	8.000,00	8.128,80	5.506,24	5.815,69	6.972,25
2	Banderines de uso exterior de las avenidas 30 centímetros de largo X 40 centímetros de ancho	2.100,00	2.133,81	2.138,51	2.258,69	2.196,25
3	Bandera de uso exterior de ceremonias 56 metros de largo X 6 metros de ancho	400.000,00	406.440,00	252.815,57	267.023,80	336.731,90
4	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela 3 metros de largo X 2 metros de ancho	23.600,00	23.979,96	16.911,01	17.861,41	20.920,68
5	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado 1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	13.000,00	13.209,30	13.137,83	13.876,18	13.542,74
6	Bandera de uso exterior de la guardia 280 centímetros de largo X 2 metros de ancho	15.000,00	15.241,50	12.243,94	12.932,05	14.086,77
7	Bandera para uso exterior del pabellón 6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	40.000,00	40.644,00	25.757,85	27.205,44	33.924,72
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural 4 metros de largo X 2 metros de ancho.	22.000,00	22.354,20	16.427,54	17.350,77	19.852,48
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia 1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	5.700,00	5.791,77	3.626,56	3.830,37	4.811,07
10	Mantel Blanco Cuadrado para planchón 350 cm de largo X 220 cm de ancho	8.000,00	8.128,80	4.950,73	5.228,96	6.678,88
11	Mantel cuadrada 175 cm de largo X 170 cm de Ancho	3.500,00	3.556,35	2.787,48	2.944,14	3.250,24
12	Tapa cuadrada 1 mts de ancho X 1 mts de largo	1.600,00	1.625,76	979,61	1.034,66	1.330,21
13	Servilletas cuadradas 50 cm de ancho X 50 cm de largo	600,00	609,66	592,29	625,58	617,62
14	Forros para sillas 125 cm de largo X 45 cm de ancho	1.900,00	1.930,59	1.698,10	1.793,53	1.862,06

15	Toallas para medio cuerpo135 cm de largo X 65 cm de ancho	1.500,00	1.524,15	1.138,34	1.202,31	1.363,23
16	Toallas para manos 70 cm de largo X 40 cm de ancho	1.000,00	1.016,10	1.046,43	1.105,24	1.060,67
17	Cubre lecho doble faz 240 cm de largo X 230 cm de ancho	11.000,00	11.177,10	3.904,12	4.123,53	7.650,32
18	Cubre lecho sencillo 175 cm de largo X 110 cm de ancho	8.400,00	8.535,24	5.404,76	5.708,51	7.121,87
19	Cubre lecho doble faz 250 cm de largo X 250 cm de ancho	11.735,00	11.923,93	5.598,22	5.912,84	8.918,38
20	Sabanas dobles 185 cm de largo X 175 cm de ancho	2.400,00	2.438,64	2.043,03	2.157,85	2.298,24
21	Sabanas sencillas 140 cm de largo X 70 cm de ancho	2.100,00	2.133,81	1.840,61	1.944,05	2.038,93
22	Cinta para moño de sillas 2 mts de largo X 10 cm de ancho	1.100,00	1.117,71	1.291,21	1.363,78	1.240,74
23	Tapas cuadradas en velo 250 cm de largo X 2 mts de ancho	5.500,00	5.588,55	3.343,63	3.531,54	4.560,05
24	Cobija térmica 140 cm de largo X 85 cm de ancho	8.100,00	8.230,41	5.194,70	5.486,64	6.858,53
25	Mantel rectangular 80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	15.000,00	15.241,50	6.992,64	7.385,63	11.313,56
26	Tapa cuadrada 2 mts ancho x 2 mts de largo	3.500,00	3.556,35	2.312,95	2.442,94	2.999,64
27	Mantel redondo de 1,80 mts de diámetro	3.200,00	3.251,52	2.459,07	2.597,27	2.924,39
28	Forro para silla vehículo tipo bus color gris con verde	3.200,00	3.251,52	1.959,01	2.069,11	2.660,31
29	Forro para silla vehículo tipo buseta color gris y negro	3.200,00	3.251,52	1.868,83	1.973,86	2.612,69
30	Forro para silla vehículo tipo microbús color gris y negro	3.200,00	3.251,52	2.489,43	2.629,34	2.940,43
31	Chaleco balístico policía nacional	15.000,00	15.241,50	12.086,16	12.765,40	14.003,45

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**LAVASECO QUINTA AVENIDA**	**ZUR INVERSIONES SAS**	**CLEAN MAX S.A.S**	**MENOR PRECIO DEL MERCADO**
1	Pendones de uso exterior de postes 134 centímetros de ancho X 392 Centímetros de largo	8.215,18	6.319,37	11.900,00	6.319,37
2	Banderines de uso exterior de las avenidas 30 centímetros de largo X 40 centímetros de ancho	3.191,01	2.454,62	1.785,00	1.785,00
3	Bandera de uso exterior de ceremonias 56 metros de largo X 6 metros de ancho	585.000,00	450.000,00	1.023.400,00	450.000,00
4	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela 3 metros de largo X 2 metros de ancho	27.300,00	21.000,00	35.700,00	21.000,00
5	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado 1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	19.500,00	15.000,00	17.850,00	15.000,00
6	Bandera de uso exterior de la guardia 280 centímetros de largo X 2 metros de ancho	23.499,00	18.000,00	33.320,00	18.000,00
7	Bandera para uso exterior del pabellón 6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	52.000,00	40.000,00	160.650,00	40.000,00
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural 4 metros de largo X 2 metros de ancho.	31.200,00	24.000,00	35.700,00	24.000,00

9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia 1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	11.700,00	9.000,00	17.850,00	9.000,00
10	Mantel Blanco Cuadrado para planchón 350 cm de largo X 220 cm de ancho	7.387,30	5.682,54	7.735,00	5.682,54
11	Mantel cuadrada 175 cm de largo X 170 cm de Ancho	4.159,38	3.199,52	4.760,00	3.199,52
12	Tapa cuadrada 1 mts de ancho X 1 mts de largo	1.461,75	1.124,42	3.570,00	1.124,42
13	Servilletas cuadradas 50 cm de ancho X 50 cm de largo	883,81	679,85	714,00	679,85
14	Forros para sillas 125 cm de largo X 45 cm de ancho	2.884,84	2.219,11	5.355,00	2.219,11
15	Toallas para medio cuerpo135 cm de largo X 65 cm de ancho	1.689,59	1.306,61	1.428,00	1.306,61
16	Toallas para manos 70 cm de largo X 40 cm de ancho	1.561,46	1.201,12	952,00	1.306,61
17	Cubre lecho doble faz 240 cm de largo X 230 cm de ancho	5.825,60	4.481,23	7.140,00	4.481,23
18	Cubre lecho sencillo 175 cm de largo X 110 cm de ancho	9.209,00	8.900,00	5.950,00	5.950,00
19	Cubre lecho doble faz 250 cm de largo X 250 cm de ancho	13.650,00	10.500,00	7.140,00	7.140,00
20	Sabanas dobles 185 cm de largo X 175 cm de ancho	3.120,00	2.400,00	1.666,00	1.666,00
21	Sabanas sencillas 140 cm de largo X 70 cm de ancho	3.120,00	2.400,00	1.666,00	1.666,00
22	Cinta para moño de sillas 2 mts de largo X 10 cm de ancho	1.560,00	1.200,00	1.428,00	1.200,00
23	Tapas cuadradas en velo 250 cm de largo X 2 mts de ancho	5.850,00	4.500,00	2.975,00	2.975,00
24	Cobija térmica 140 cm de largo X 85 cm de ancho	16.250,00	12.500,00	7.140,00	7.140,00
25	Mantel rectangular 80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	10.434,18	8.026,29	4.760,00	4.760,00
26	Tapa cuadrada 2 mts ancho x 2 mts de largo	2.860,00	2.200,00	3.570,00	2.200,00
27	Mantel redondo de 1,80 mts de diámetro	2.860,00	2.200,00	4.760,00	2.200,00
28	Forro para silla vehículo tipo bus color gris con verde	7.150,00	5.500,00	5.355,00	5.355,00
29	Forro para silla vehículo tipo buseta color gris y negro	7.150,00	5.500,00	5.355,00	5.355,00
30	Forro para silla vehículo tipo microbús color gris y negro	7.150,00	5.500,00	5.355,00	5.355,00
31	Chaleco balístico policía nacional	18.034,55	13.872,73	17.850,00	13.872,73

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Pendones de uso exterior de postes 134 centímetros de ancho X 392 Centímetros de largo	N/A	6.972,25	6.319,37	6.645,81
2	Banderines de uso exterior de las avenidas 30 centímetros de largo X 40 centímetros de ancho	N/A	2.196,25	1.785,00	1.990,63
3	Bandera de uso exterior de ceremonias 56 metros de largo X 6 metros de ancho	N/A	336.731,90	450.000,00	393.365,95

4	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela 3 metros de largo X 2 metros de ancho	N/A	20.920,68	21.000,00	20.960,34
5	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado 1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	N/A	13.542,74	15.000,00	14.271,37
6	Bandera de uso exterior de la guardia 280 centímetros de largo X 2 metros de ancho	N/A	14.086,77	18.000,00	16.043,39
7	Bandera para uso exterior del pabellón 6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	N/A	33.924,72	40.000,00	36.962,36
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural 4 metros de largo X 2 metros de ancho.	N/A	19.852,48	24.000,00	21.926,24
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia 1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	N/A	4.811,07	9.000,00	6.905,54
10	Mantel Blanco Cuadrado para planchón 350 cm de largo X 220 cm de ancho	N/A	6.678,88	5.682,54	6.180,71
11	Mantel cuadrada 175 cm de largo X 170 cm de Ancho	N/A	3.250,24	3.199,52	3.224,88
12	Tapa cuadrada 1 mts de ancho X 1 mts de largo	N/A	1.330,21	1.124,42	1.227,32
13	Servilletas cuadradas 50 cm de ancho X 50 cm de largo	N/A	617,62	679,85	648,74
14	Forros para sillas 125 cm de largo X 45 cm de ancho	N/A	1.862,06	2.219,11	2.040,59
15	Toallas para medio cuerpo135 cm de largo X 65 cm de ancho	N/A	1.363,23	1.306,61	1.334,92
16	Toallas para manos 70 cm de largo X 40 cm de ancho	N/A	1.060,67	1.306,61	1.183,64
17	Cubre lecho doble faz 240 cm de largo X 230 cm de ancho	N/A	7.650,32	4.481,23	6.065,78
18	Cubre lecho sencillo 175 cm de largo X 110 cm de ancho	N/A	7.121,87	5.950,00	6.535,94
19	Cubre lecho doble faz 250 cm de largo X 250 cm de ancho	N/A	8.918,38	7.140,00	8.029,19
20	Sabanas dobles 185 cm de largo X 175 cm de ancho	N/A	2.298,24	1.666,00	1.982,12
21	Sabanas sencillas 140 cm de largo X 70 cm de ancho	N/A	2.038,93	1.666,00	1.852,47
22	Cinta para moño de sillas 2 mts de largo X 10 cm de ancho	N/A	1.240,74	1.200,00	1.220,37
23	Tapas cuadradas en velo 250 cm de largo X 2 mts de ancho	N/A	4.560,05	2.975,00	3.767,53
24	Cobija térmica 140 cm de largo X 85 cm de ancho	N/A	6.858,53	7.140,00	6.999,27
25	Mantel rectangular 80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	N/A	11.313,56	4.760,00	8.036,78
26	Tapa cuadrada 2 mts ancho x 2 mts de largo	N/A	2.999,64	2.200,00	2.599,82
27	Mantel redondo de 1,80 mts de diámetro	N/A	2.924,39	2.200,00	2.562,20

28	Forro para silla vehículo tipo bus color gris con verde	N/A	2.660,31	5.355,00	4.007,66
29	Forro para silla vehículo tipo buseta color gris y negro	N/A	2.612,69	5.355,00	3.983,85
30	Forro para silla vehículo tipo microbús color gris y negro	N/A	2.940,43	5.355,00	4.147,72
31	Chaleco balístico policía nacional	N/A	14.003,45	13.872,73	13.938,09

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	10	ECSAN LOGISTICA	Pendones de uso exterior de postes 134 centímetros de ancho X 392 Centímetros de largo	1	6.645,81	6.645,81
2				Banderines de uso exterior de las avenidas 30 centímetros de largo X 40 centímetros de ancho	1	1.990,63	1.990,63
3				Bandera de uso exterior de ceremonias 56 metros de largo X 6 metros de ancho	1	393.365,95	393.365,95
4				Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela 3 metros de largo X 2 metros de ancho	1	20.960,34	20.960,34
5				Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado 1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	1	14.271,37	14.271,37
6				Bandera de uso exterior de la guardia 280 centímetros de largo X 2 metros de ancho	1	16.043,39	16.043,39
7				Bandera para uso exterior del pabellón 6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	1	36.962,36	36.962,36
8				Bandera para uso exterior del Centro Cultural 4 metros de largo X 2 metros de ancho.	1	21.926,24	21.926,24
9				Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia 1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	1	6.905,54	6.905,54
10				Mantel Blanco Cuadrado para planchón 350 cm de largo X 220 cm de ancho	1	6.180,71	6.180,71
11				Mantel cuadrada 175 cm de largo X 170 cm de Ancho	1	3.224,88	3.224,88

12				Tapa cuadrada 1 mts de ancho X 1 mts de largo	1	1.227,32	1.227,32
13				Servilletas cuadradas 50 cm de ancho X 50 cm de largo	1	648,74	648,74
14				Forros para sillas 125 cm de largo X 45 cm de ancho	1	2.040,59	2.040,59
15				Toallas para medio cuerpo135 cm de largo X 65 cm de ancho	1	1.334,92	1.334,92
16				Toallas para manos 70 cm de largo X 40 cm de ancho	1	1.183,64	1.183,64
17				Cubre lecho doble faz 240 cm de largo X 230 cm de ancho	1	6.065,78	6.065,78
18				Cubre lecho sencillo 175 cm de largo X 110 cm de ancho	1	6.535,94	6.535,94
19				Cubre lecho doble faz 250 cm de largo X 250 cm de ancho	1	8.029,19	8.029,19
20				Sabanas dobles 185 cm de largo X 175 cm de ancho	1	1.982,12	1.982,12
21				Sabanas sencillas 140 cm de largo X 70 cm de ancho	1	1.852,47	1.852,47
22				Cinta para moño de sillas 2 mts de largo X 10 cm de ancho	1	1.220,37	1.220,37
23				Tapas cuadradas en velo 250 cm de largo X 2 mts de ancho	1	3.767,53	3.767,53
24				Cobija térmica 140 cm de largo X 85 cm de ancho	1	6.999,27	6.999,27
25				Mantel rectangular 80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	1	8.036,78	8.036,78
26				Tapa cuadrada 2 mts ancho x 2 mts de largo	1	2.599,82	2.599,82
27				Mantel redondo de 1,80 mts de diámetro	1	2.562,20	2.562,20
28				Forro para silla vehículo tipo bus color gris con verde	1	4.007,66	4.007,66
29				Forro para silla vehículo tipo buseta color gris y negro	1	3.983,85	3.983,85
30				Forro para silla vehículo tipo microbús color gris y negro	1	4.147,72	4.147,72
31				Chaleco balístico policía nacional	1	13.938,09	13.938,09
				VALOR TOTAL POR RECURSO POR CANTIDADES UNITARIAS			610.641,15
				VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDADES UNITARIAS			610.641,15

NOTA: El valor estimado del presente proceso de contratación, se deduce teniendo en cuenta que la propuesta deberá ser presentada en cantidades unitarias y su adjudicación será hasta por el valor del presupuesto total asignado, es decir, veinte millones de pesos M/CTE **($ 20.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones donde el supervisor del contrato estimara las cantidades de servicios a requerir.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

N°	DESCRIPCIÓN BANDERA	MEDIDAS	MATERIAL	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pendones de uso exterior de postes	134 centímetros de ancho X 392 Centímetros de largo	Tela satín	1		
2	Banderines de uso exterior de las avenidas	30 centímetros de largo X 40 centímetros de ancho	Tela satín	1		
3	Bandera de uso exterior de ceremonias	56 metros de largo X 6 metros de ancho	Tela satín	1		
4	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela.	3 metros de largo X 2 metros de ancho	Tela satín	1		
5	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado.	1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	Tela tempestad o vendaval	1		
6	Bandera de uso exterior de la guardia.	280 centímetros de largo X 2 metros de ancho	Tela satín	1		
7	Bandera para uso exterior del pabellón.	6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	Tela satín	1		
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural.	4 metros de largo X 2 metros de ancho	Tela satín	1		
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia.	1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	Tela satín	1		
10	Mantel Blanco Cuadrado para planchón	350 cm de largo X 220 cm de ancho	En tela Jakard estampado	1		
11	Mantel cuadrada	175 cm de largo X 170 cm de Ancho	En tela tafetán importada	1		
12	Tapa cuadrada	1 mts de ancho X 1 mts de largo	En tela tafetán importada	1		
13	Servilletas cuadradas	50 cm de ancho X 50 cm de largo	En tela Jakard estampado	1		
14	Forros para sillas	125 cm de largo X 45 cm de ancho	Seda poliéster acolchada	1		
15	Toallas para medio cuerpo	135 cm de largo X 65 cm de ancho	Tela toalla en algodón puro 100%	1		
16	Toallas para manos	70 cm de largo X 40 cm de ancho	Tela toalla en hilo suave	1		
17	Cubre lecho doble faz	240 cm de largo X 230 cm de ancho	Acolchado en tela arco iris importado	1		
18	Cubre lecho sencillo	175 cm de largo X 110 cm de ancho	Tela acolchada en hilo	1		
19	Cubre lecho doble faz	250 cm de largo X 250 cm de ancho	Tela seda suiza americana	1		
20	Sabanas dobles	185 cm de largo X 175 cm de ancho	Tela lino tres hilos	1		
21	Sabanas sencillas	140 cm de largo X 70 cm de ancho	Tela lino tres hilos	1		

22	Cinta para moño de sillas	2 mts de largo X 10 cm de ancho	Tela satín	1		
23	Tapas cuadradas en velo	250 cm de largo X 2 mts de ancho	Organza importada	1		
24	Cobija térmica	140 cm de largo X 85 cm de ancho	Lanilla suave americana	1		
25	Mantel rectangular	80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	Tela satín	1		
26	Tapa cuadrada	2 mts ancho x 2 mts de largo	Tela satín	1		
27	Mantel redondo	de 1,80 mts de diámetro	Tela satín	1		
28	Forro para silla vehículo tipo bus color gris con verde	De 1,50 mts de largo x 80 cms de ancho	Tela acolchada en hilo anti-inflamable	1		
29	Forro para silla vehículo tipo buseta color gris y negro	1,50 mts de largo x 60 cms de ancho	Tela acolchada en hilo anti-inflamable	1		
30	Forro para silla vehículo tipo microbús color gris y negro	1,50 mts de largo x 60 cms de ancho	Tela acolchada en hilo anti-inflamable	1		
31	Chaleco balístico Policía Nacional	Características uniformes a la talla	Tela reforzada en hilos color verde oliva	1		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

N°	CONDICION	DESCRIPCIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
01	RECEPCIÓN Y CONTEO	El conteo se debe realizar por servicios, para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en conjunto con un funcionario de la Escuela en las instalaciones de la misma. Para lo anterior la Escuela llevará un control a través de la aplicación de un formato de entradas y salidas el cual deberá ser diligenciado y firmado tanto por el funcionario de la empresa oferente como por un funcionario de la Escuela.		
02	LAVADO	Para el lavado los detergentes utilizados deberán ser biodegradables y deberán garantizar el buen estado y durabilidad de las prendas.		
03	SECADO	El secado debe hacerse a temperatura no mayor a 70º.		
04	PLANCHADO	Las prendas deben ser planchadas y entregadas de la manera más acorde.		
05	HORARIOS DE RECOLECCIÓN Y SOLICITUDES DE SERVICIO	El servicio se requerirá de acuerdo a la necesidad semanal o mensual que establezca el supervisor del contrato y los pagos se establecerán mensuales, realizando entrega de los soportes de control de prendas y mediante facturación, los horarios de recolección y entrega serán de 8 de la mañana a 4 de la tarde de lunes a domingo.		
06	TRANSPORTE	Una vez seleccionada y empacada la ropa, la empresa la transportará llevándola a la planta en vehículos acondicionados para tal fin, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico mecánica y demás documentación requerida por las autoridades ambientales y de tránsito.		

<table>
<tr>
<td>07</td>
<td>INSUMOS</td>
<td>El contratista deberá realizar el proceso de lavado y desinfección como mínimo con los siguientes insumos así:

<table>
<tr><td>DETERGENTE: Biodegradable, aniónico, con espuma controlada, con agentes secuestrantes, inhibidores de corrosión, con anti depositantes.</td></tr>
<tr><td>BLANQUEADOR: Biodegradable, no clorado, de alta concentración.</td></tr>
<tr><td>DESINFECTANTE: Biodegradable, no clorado, de alta concentración.</td></tr>
<tr><td>DESENGRASANTE: Biodegradable, con espuma controlada, de carácter neutro, no iónico.</td></tr>
<tr><td>SUAVIZANTE: Biodegradable, germicida, de uso industrial, humectante.</td></tr>
</table>

Para lo cual deberá anexar en la propuesta la ficha técnica de cada uno de los insumos a utilizar.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>08</td>
<td>ENTREGA</td>
<td>Los elementos luego de realizado el servicio deberán ser entregados doblados y en bolsas, en las instalaciones de la Escuela.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", podrá realizar visita física a las instalaciones de los posibles oferentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y la capacidad operativa en el presente estudio

Capitán **OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA**
Jefe Grupo Logístico

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SERVICIO DE LAVANDERÍA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**SOPORTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2	Los vehículos utilizados para la recolección y entrega del material deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Comunicado oficial informativo, anexar revisión técnica mecánica		
3	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicado oficial de compromiso		
4	El oferente o futuro contratista debe preferir la adquisición de insumos ecológicos y/o biodegradables para jabones y detergentes que no contemple sustancias toxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes y demás elementos de aseo, disolventes, aerosoles (sin CFC), que no impacten negativamente la capa de ozono.	Comunicado oficial de certificación anexando las fichas técnicas de los insumos utilizados.		
5	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable a su proceso productivo, aplicar los principios de responsabilidad ambiental.	Oficio informativo indicando si cuenta o no con permisos ambientales, en caso de contar con ellos anexarlos		

Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión, es por ello que deberá tener los soportes y enviar de manera magnética a la Jefatura de Planeación ECSAN de manera mensual.

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable Gestión Institucional

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2022 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen*	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	*los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 (cuando aplique, literal 1de la Resolución 0312), en atención de la circular 071 de noviembre del 2020.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	El oferente se deberá comprometer a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social facultados por el decreto LEGISLATIVO NÚMERO 539 DE 2020 en el cual en indica en Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del bien o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.	En el momento de la entrega de la oferta		

Patrullero **DIANA CAROLINA PIÑZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

ANEXO. No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta de Personal de la Escuela no cuenta con personal técnico capacitado para el servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la única forma de resolver la necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	100%	N/A	LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO	100%

Firma,

Mayor **MONICA ANDREA LIBREROS AGUDELO**
Jefe Grupo Talento Humano